El Bono por Hijo que entrega el gobierno es una buena ayuda para tener ingresos extra. Está destinado a las familias más vulnerables del país, y es un subsidio entregado por el Instituto de Previsión Social.

Consiste en un aumento en la pensión que reciben aquellas mujeres que son beneficiarias de otros sistemas o bonos estatales, y que se otorga por cada hijo que tienen.

Anuncio Patrocinado

PERMISO CIRCULACIÓN
Segunda cuota

Paga en línea:

www.muninogales.cl

📢 Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.

Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)

📅 Martes 26 al viernes 29 de Agosto:
🕘09:00 - 13:30 horas.
📅 Sábado 30 de Agosto: 🕘09:00 - 13:30 horas.

También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl

Nogales
MUNICIPALIDAD

¿Cómo se postula?

Para inscribirse al Bono por Hijo se debe hacer en las oficinas de la IPS-ChileAtiende o en la institución en que el potencial beneficiario se encuentre afiliado. Por otro lado, se puede consultar la situación en el sitio web del IPS por medio de la clave única.

¿Cuánto es el monto por Bono por Hijo?

Este subsidio comienza a generar rentabilidad desde el momento del nacimiento del hijo, y corresponde al 10 % de 18 ingresos mínimos mensuales (fijado para los trabajadores mayores de 18 y hasta 65 años). Puedes calcularlo de dos formas:

- Si el hijo o hija nació antes del 1 de julio de 2009, se aplicará el ingreso mínimo vigente en julio de 2009 ($ 165.000).
- Por otro lado, si nació después del 1 de julio de 2009, el ingreso mínimo corresponderá al monto que estaba vigente durante el mes en que nació el hijo.

Destacar que para los casos de hijos adoptados, el subsidio se generará tanto para la madre biológica como para la madre adoptiva.

y tú, ¿qué opinas?